

Legislación Nacional

Decreto 1701/2009 PRESUPUESTO Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 2009 del Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima. Bs. As., 9/11/2009 VISTO el Expediente N° S01:0534713/2008 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el Artículo 6° de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), y CONSIDERANDO: Que por la norma legal mencionada en el Visto se determina que el PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobará anualmente el Plan de Acción y Presupuesto de Gastos y Recursos de las Instituciones pertenecientes al Sistema Bancario Oficial. Que a esos efectos es menester propiciar la presente medida, por la cual se aprueba el Presupuesto perteneciente al BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA para el Ejercicio 2009. Que el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 6° de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), facultan a dictar la presente medida. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Apruébanse el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 2009 del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II, adjuntos a la presente medida, respectivamente. **Art. 2°** ? Estímanse en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 171.062.954) los ingresos de operación y fíjense en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 56.114.332) los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (GANANCIA DE OPERACION) estimado en PESOS CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 114.948.622) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II, adjunto a la presente medida. **Art. 3°** ? Estímanse en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 171.062.954) los ingresos corrientes y fíjense en la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 107.118.981) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello el Resultado Económico (AHORRO) estimado en PESOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 63.943.973) de acuerdo con el detalle que figura en la planillas del Anexo II, adjunto a la presente medida. **Art. 4°** ? Estímanse en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.107.924) los ingresos de capital y fíjense en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 1.537.390) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el Artículo 3° de la presente medida, estímanse el Resultado Financiero (SUPERAVIT) para el Ejercicio 2009 en PESOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 63.514.507) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II, adjunto a la presente medida. **Art. 5°** ? Dése cuenta oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. **Art. 6°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Amado Boudou.???NOTA: Los Anexos no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar